SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17: 41).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Invitación a la actividad sobre “Derechos Humanos y Medio Ambiente: avances y desafíos para el desarrollo sostenible”, que se realizará el lunes 27 de junio en el Centro de Formación de la Cooperación Española (25 de mayo 520).

Invitación al Primer Foro de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Montevideo Edición 2016 “Cambio Climático y sustentabilidad: variaciones sobre un problema de todos”, a realizarse el viernes 17 de junio de 2016 en la sala de sesiones de la Junta Departamental.

Resumen de la memoria anual del ejercicio 2015 de ALUR».

–Corresponde designar los delegados para la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente, creada por el artículo 3.º del Decreto n.º 261 de 1993.

Se ha propuesto a la señora senadora Aviaga.

Se va a votar.

(Se vota).

–3 en 4. **Afirmativa.**

Corresponde ahora designar un delegado alterno, por cuanto propongo al señor senador Agazzi o, en su caso, su suplente, que es quien se encuentra presente en esta sesión.

Se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

S**EÑORA XAVIER.-** Me gustaría saber cómo vamos a continuar con el análisis del proyecto de ley relativo al uso de bolsas plásticas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos recibido a todos los involucrados en el tema. Los últimos invitados fueron los fabricantes de bolsas, quienes dejaron una propuesta desde su perspectiva.

Recordarán los señores senadores que cuando compareció la señora ministra, el 4 de mayo pasado, dijo –mientras miraba al director nacional de medio ambiente– que enviaría un proyecto y unos comentarios, en el término de 30 días, cosa que no ha hecho.

Tal vez la comisión debería avanzar en una definición política y decidir si seguimos con el proyecto o le introducimos cambios. Creo que hay informes importantes, tanto de la Facultad de Química –ha sido muy interesante lo realizado por la Universidad de la República– como de los

fabricantes. Por otra parte, siempre que la señora ministra ha venido a comisión se ha manifestado a favor de este proyecto de ley, y también lo ha hecho la Intendencia de Montevideo, que estaba trabajando en el tema.

SEÑORA XAVIER.- Sugiero que la secretaría se comunique con la señora ministra y que nos propongamos empezar a trabajar en el proyecto la primera sesión del mes de julio, una vez recibida la iniciativa del Poder Ejecutivo o ciñéndonos las que ya tenemos. Pienso que, de ser posible, sería bueno contar con un comparativo, no ya con redacciones, sino con algunos núcleos duros de las diferentes propuestas.

SEÑOR GARÍN.- Quería dejar constancia de que el señor senador Agazzi tuvo un contacto preliminar –dado que este compromiso tendría que haberse cumplido en los primeros días de junio– con el subsecretario de Vivienda, Ordenamiento y Medio Ambiente. Desconozco los detalles de la conversación, pero sé que se estuvo interiorizando del tema dado que ya transcurrió un mes y el proyecto no ha llegado a comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores senadores están de acuerdo, vamos a seguir la propuesta de la señora senadora Xavier de empezar a trabajar en este proyecto en la primera sesión del mes próximo –que sería el 6 de julio–, haciendo saber a la secretaría de la señora ministra, a través de nuestra secretaría –para que también se lo comunique al Director de Medio Ambiente–, que vamos a empezar a analizar el texto.

(Apoyados).

–Me gustaría hacer algunas observaciones sobre el proyecto de ley que crea el Observatorio de Fauna Silvestre, que fue repartido la sesión pasada. Más que nada, quiero referirme a la fundamentación del proyecto.

Uruguay ha evolucionado en materia medioambiental desde la creación del ministerio, la Dinama, etcétera. Uno de los elementos más importantes de la gestión del medio ambiente a los que hacen referencia todas las leyes, los convenios y los expertos es la información; sin información es imposible gestionar el medio ambiente porque lo básico, lo primario, es conocer qué es lo que está sucediendo.

La ley originaria de creación del ministerio obligaba al Ministerio de Medio Ambiente a enviarle al Poder Legislativo anualmente un informe sobre el estado del ambiente. La realidad es que algunos años eso se ha cumplido y otros no. El plazo para presentar ese informe fue modificado por la ley de presupuesto del año pasado y llevado a trienal. Ahora bien: dentro de ese informe no está incluida la fauna silvestre.

Para poder cumplir con ese informe, en el período pasado se creó en el ministerio de vivienda el Observatorio Nacional Ambiental, requisito que exige una cantidad de indicadores internacionales como *The World Economic Forum* o el de la Universidad de Yale. A partir del Observatorio Nacional Ambiental el ministerio de vivienda le brinda información al parlamento, pero hete aquí que la ley de presupuesto del año pasado pasó todo lo atinente a la fauna silvestre –que estaba en el ministerio de ganadería– al ministerio de vivienda, cosa bastante acertado porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recién llega al tema de la fauna silvestre después de atender otra cantidad de prioridades de los sectores agrícolas, lecheros, granjeros, etcétera.

Entonces, todo lo atinente a la fauna silvestre pasó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por lo tanto, va a tener que empezar a elaborar la información. Para esto no tiene nada armado, porque lo único que hacia el ministerio de ganadería respecto a la fauna silvestre era otorgar los permisos de caza y «controlar» –entre comillas– que no se violaran los permisos. Entonces, lo primero que se necesita para empezar a trabajar en el cuidado de la fauna silvestre del Uruguay adentro del ministerio es información. Por eso es que se propone la creación de un Observatorio Nacional de Fauna Silvestre similar al del medio ambiente, dentro del ministerio de vivienda para poder recopilar esa información, sin agregar más gastos, porque se manejaría solamente

con los recursos que ya se encuentran ahí. Eso además les podrá servir –no sé si a nosotros, porque no sé si estaremos cuando se lleguen los informes– a quienes vengan a atrás, porque dentro de dos o tres años habrá información suficiente sobre la fauna silvestre como para tomar medidas.

Dentro de la legislación de fauna silvestre, a principios de la década de los setenta Uruguay fue pionero porque cambió la lógica del cuidado de las especies. Hasta ese momento se establecía –cosa que todavía se hace en muchos países– una lista de lo que no se podía cazar; por lo tanto, lo que no estaba en la lista se depredaba. En el año 1972 se cambia y se elabora una lista de lo que se puede cazar: palomas y cotorras que son plagas, perdiz grande y pato en determinada época del año; todo lo demás no se puede cazar. Entonces, al invertir la situación resulta mucho más sencillo. Si a un cazador lo encuentran con un animal que no está permitido cazar no puede alegar que estaba o no en lista.

Hoy en día, contar con la información acerca de la situación –como modernamente se hace: medir las especies en cantidad, en peligro, en su hábitat, las que son visitantes y las que están todo el año– es lo básico para empezar a trabajar en una legislación. Entonces, el primer paso que estamos proponiendo –no parece un gran paso, pero creo que es importante– es empezar a recabar la información para poder andar con ella. En esto se involucran mucho los privados; hay muchas campañas para poner anillos a las aves, que después vuelven a ver en sus migraciones hacia el hemisferio norte o más hacia el Sur. Es decir que Uruguay entraría a un sistema de información internacional muy importante porque las aves no son como nosotros: no respetan las fronteras políticas. Sencillamente, cuando migran, así lo hacen, y algunas van hasta Canadá o a alguna otra parte del hemisferio norte, mientras otras viajan hasta la Patagonia o al Sur. Ya hay gente en esas zonas que está midiendo todo esto, y Uruguay pasaría a integrar una comunidad de información que creo es importante, incluso para las calificaciones internacionales. Por eso es que hago la propuesta de este proyecto de ley que, por supuesto, no aspiro a que se apruebe hoy.

SEÑORA XAVIER.- Obviamente que no.

Me gustaría saber si esto requiere una norma legal o podría lograrse a través de un intercambio con el ministerio respectivo y la creación, mediante la Rendición de Cuentas, de algún área dentro del ministerio. De esta forma, es decir, no creando una nueva ley sino por medio de un artículo en la Rendición de Cuentas, se podría lograr una rápida sanción legislativa. Esto es lo que se me ocurre sugerir porque entiendo que el tema hay que abordarlo, pero no sé si amerita ley específica.

SEÑORA AVIAGA.- La verdad es que estoy totalmente de acuerdo con lo oportuno de tener un Observatorio Nacional de Fauna Silvestre. Sé que a nivel de organizaciones sociales hay gente que estudia nuestra fauna silvestre y seguramente tendrá un capital de conocimiento muy importante para aportar a este observatorio.

Quizás podamos explorar lo que manifestaba la señora senadora Xavier, para que pueda llegar a ser realmente efectivo.

SEÑOR GARÍN.- El señor senador ha hecho una reflexión bastante profunda y yo tengo miedo de que estemos apoyando una iniciativa con insuficiente conocimiento técnico como para saber si es apropiado resolverlo con una disposición en el marco de los recursos ya dispuestos. Cuando el señor presidente comenzó su exposición decía que esto seguramente se pueda hacer con los recursos ya disponibles en el Presupuesto, pero me gustaría recabar alguna opinión para no terminar haciendo un saludo a la bandera, es decir, crear el observatorio y que después no estén los recursos disponibles. Si hay que asignar recursos, tal vez el tema merezca un estudio más detenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede incluir en la Rendición de Cuentas e, incluso, lo podemos presentar como un aditivo.

Si se analizan los siete artículos propuestos, se puede comprobar que los dos primeros salvan una omisión de la Ley de Presupuesto, porque se pasaron las competencias de la Dirección de Fauna Silvestre del ministerio de ganadería al de vivienda, pero no se incluyeron en las leyes madre

que establecían las competencias de la Dirección de Medio Ambiente. Entonces, esos primeros artículos solamente llevan a donde tiene que ir esta modificación, agregando dos literales.

Después hay otros cinco artículos. Uno crea el observatorio; otro establece sus objetivos; otro menciona los cometidos; otro –que para mí es más importante de lo que parece– le da la oportunidad de relacionarse y pedir información a entidades públicas y privadas –esas entidades ya existen y me parece que contar con su información resulta vital–, y el último habla de la institucionalidad. Concretamente, se la ubica dentro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, que será la que asignará los recursos presupuestales y humanos; de esta forma no hay que crear más nada: incluimos el observatorio dentro de la Dinama y será esta la que tendrá que disponer cómo deberá funcionar. No vamos a decidir por ley cómo tiene que distribuir sus recursos la Dinama.

Esto se puede resumir en uno, dos o tres artículos. Quizás lo que podemos hacer es enviarlo oficialmente al ministerio de vivienda para pedirle su opinión. Cuando venga la contestación, en lugar de aprobar una ley quizás podamos incluirlo en la Rendición de Cuentas para que sea más rápido.

SEÑORA AVIAGA.- Quiero hacer una consulta, aunque quizás ya lo trataron en la sesión pasada, a la que no pude asistir.

Nos llegó al correo un informe de un edil de Artigas sobre ALUR con un video sobre un vertido que aparentemente se estaba haciendo en el río Uruguay. Quisiera saber si ese tema se trató y, si no fue así, creo que sería importante informarnos más acerca de esa denuncia del señor edil de Artigas e interiorizarnos acerca de lo que se ve en el video. Me parece que si realmente los hechos son como los plantea el señor edil, es un tema serio de contaminación que deberíamos abordar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí tenemos tres opciones: citar al señor edil, citar a ALUR o enviar un oficio a ALUR pidiendo información sobre el asunto.

SEÑORA AVIAGA.- Me gustaría citar al señor edil que nos envió la información y a la gente que está haciendo esta denuncia y, por otro lado, citar también a la gente responsable en ALUR del tema medioambiental.

SEÑORA XAVIER.- Creo que podemos hacer algo más sencillo y ágil, como puede ser enviar a ALUR la consulta de parte de la Comisión de Medio Ambiente del Senado y después ver si la respuesta satisface y evaluar caminos ulteriores. Me parece que el primer paso es solicitarle al organismo directamente involucrado una respuesta oficial.

SEÑOR GARÍN.- Eventualmente se podría complementar la propuesta con una solicitud al señor edil para que nos informe por escrito lo que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí tenemos dos posiciones. La señora senadora Aviaga solicita citar al señor edil y a ALUR y la señora senadora Xavier propone que previamente se consulte por escrito a ALUR y luego se tome la decisión. Esta es una situación muy particular: si no logramos un consenso, ninguna de las propuestas va a salir porque dos votos en cuatro significa empate y, por ende, que la resolución es negativa. Pero creo que las propuestas no son totalmente contradictorias. De manera que, si los señores senadores están de acuerdo, iríamos por el camino propuesto por la señora senadora Xavier, con el compromiso de que una vez recibida la información de ALUR, volveremos a plantear lo que propone la señora senadora Aviaga, que yo acompaño, y evaluaremos si citamos al señor edil y a las autoridades de ALUR.

Si estamos de acuerdo, entonces, le pediríamos a la secretaría que prepare una nota por la cual se le envía a ALUR la denuncia formulada por el señor edil y se le solicita que nos informe sobre los hechos y nos remita los informes técnicos que puedan existir.

SEÑORA AVIAGA.- Propongo que se le envíe también el video, que es muy gráfico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

Se levanta la sesión.

(Son las 18:04).